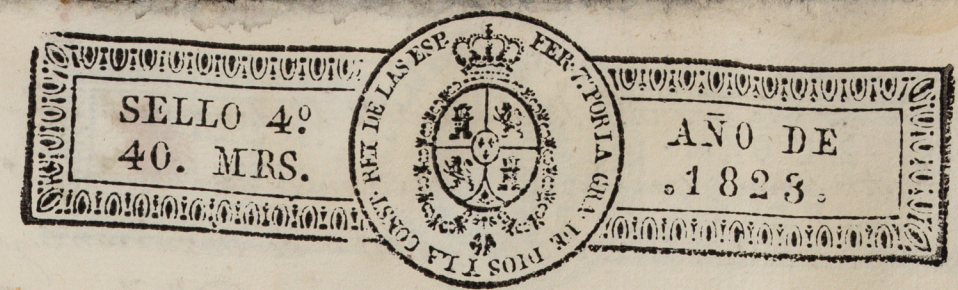


cadavros para la ejecucion de sentencias de Pena ca-
pital en la forma prevenida en el codigo penal y
senalamb los fondos de que se han de valer los A-
yuntamientos para su construccion, y en su vista se
acorda tomar los debidos conocimientos en la mate-
ria para su mas pronta ejecucion.

Habiendo los sres Alcaldes hecho presente la fa-
tiga extraordinaria que sufren los vecinos en las guar-
dias de puertas en la noche lo que ocasiona perjuicios
en sus respectivas tareas, abandono de sus casas ocupa-
das con alojamientos, y no halland p. necesario en el
dia este servicio respecto de haber tropa permane-
nente que pueda hacerlos, acordaron que los sres
Alcaldes oficien al S. Comandante de Armas a este
fin, con lo que se dio fin a esta acta, la que fir-
mo el Sr. Presidente con los demas del individuo
de que yo el Sr. Sec. soy fee.

Jose Maria Monzon Baltasar Vidangarin
Bartolomeo de Jauriqui Sant. Maria
Jose Inacinto de Oyanguren
Ant. Maria
Gaytan de Ayala
El Seco.
Jose Ignacio de Landa

Adicion al acta precedente: En seguida se leyeron los me-



moriales de los cuatro pretendientes que habia para la
plaza de Aguacil primero; y despues de haberse enterado
sus Senorias de los meritos y necesidades personales que
cada uno de ellos exponia, quedo nombrado por unani-
midad de votos para dha. plaza Antonio de Lousaga-
reta en razon de hallarse en el las circunstancias nec-
sarias para lograr el fin con que se dispuso poner la
referida plaza de Aguacil primero. con lo que se dio fin
y firmaron de que yo el Sr. Sec. soy fee.

Jose Maria Monzon Baltasar Vidangarin
Bartolomeo de Jauriqui Jose Inacinto de Oyanguren
Sant. Maria Jose Inacinto de Oyanguren
Ant. Maria
Gaytan de Ayala
El Secretario
Jose Ignacio de Landa

Ayuntam. del dia 16. de Enero.

En la villa de Vergara a diez y seis de Enero de mil ochocientos veinte y tres en una de las piezas de la casa ha-
bitacion del Senor D. Jose Maria Monzon Alcalde cons-
titucional primero de la misma se juntaron bajo su